

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al citado Conservatorio de Música no estatal de grado elemental de Toledo las siguientes asignaturas y cursos de grado elemental y medio:

Flauta: 1.º a 4.º
 Oboe: 1.º a 4.º
 Clarinete: 1.º a 4.º
 Trompeta: 1.º a 4.º
 Trompa: 1.º a 4.º
 Tuba: 1.º a 4.º
 Trombón: 1.º a 3.º
 Saxofón: 1.º a 3.º
 Piano: 6.º
 Guitarra: 5.º
 Violín: 5.º
 Armonía y M. Acompañada: 4.º

Madrid, 15 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

19219 *ORDEN de 15 de junio de 1989 por la que se autoriza al Conservatorio de Música no estatal de grado Elemental de Guadalajara diversas enseñanzas y cursos de grado Medio.*

Vista la solicitud formulada por el Patronato del Conservatorio Elemental de Música de Guadalajara y de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, y Decreto 1991/1975, de 17 de julio.

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al Conservatorio de Música no estatal de grado Elemental de Guadalajara las siguientes asignaturas y cursos de grado Medio:

2.º de Conjunto Coral.
 1.º y 2.º de Armonía y M. Acompañada.
 5.º y 6.º de Piano.
 5.º y 6.º de Violín.
 5.º y 6.º de Violoncello.
 4.º de Guitarra.
 4.º de Contrabajo.
 4.º de Canto.

Madrid, 15 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

19220 *ORDEN de 16 de junio de 1989 por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 2 de Aranda de Duero (Burgos) la denominación de «Vela Zanetti».*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 2 de Aranda de Duero (Burgos) han acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Vela Zanetti».

Vistos el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 2 de Aranda de Duero (Burgos) la denominación de «Vela Zanetti».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

19221 *ORDEN de 23 de junio de 1989 por la que se dispone las enseñanzas que habrán de impartir diversos Institutos de Formación Profesional creados por transformación de Secciones ya existentes, por real Decreto 722/1989, de 16 de junio.*

En uso de las facultades conferidas en la disposición adicional del Real Decreto 722/1989, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 23), por el que se transforman en Institutos de Formación Profesional diversas Secciones,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Los Institutos de Formación Profesional que a continuación se relacionan impartirán las enseñanzas de Formación Profesional que para cada uno de ellos se expresan, a partir del próximo curso académico 1989/90:

Santoña (Cantabria). Instituto de Formación Profesional:

Primer grado en las ramas: Electricidad y Electrónica. Profesión: Electrónica.-Automoción. Profesión: Mecánica del Automóvil.-Administrativa y Comercial. Profesión: Administrativa.

San Martín de Valdeiglesias (Madrid). Instituto de Formación Profesional:

Primer grado en las ramas: Administrativa y Comercial. Profesión: Administrativa.-Electricidad y Electrónica. Profesión: Electricidad.

Segundo grado en la rama: Administrativa y Comercial. Especialidad Administrativa.

Laguna de Duero (Valladolid). Instituto de Formación Profesional:

Primer grado en las ramas: Administrativa y Comercial. Profesión: Administrativa.-Electricidad y Electrónica. Profesión: Electricidad.

Segundo grado en rama: Administrativa y Comercial. Especialidad: Administrativa.

Segundo.-La Dirección General de Personal y Servicios, a propuesta de la de Centros Escolares, fijará la plantilla de Profesores y Maestros de Taller de los nuevos Institutos en función de las enseñanzas autorizadas por la presente Orden y de la demanda real de puestos escolares, así como la de personal administrativo, subalterno y de limpieza necesario para su normal funcionamiento.

Tercero.-Se autoriza a la Dirección General de Centros Escolares a dictar las Resoluciones que estime oportunas para garantizar la eficacia de las actividades encomendadas a los nuevos Centros.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Directores generales de Centros Escolares y de Personal y Servicios.

19222 *ORDEN de 26 de junio de 1989 por la que se autoriza el funcionamiento del Centro extranjero «Izarra Infants School», en Berango (Vizcaya).*

Examinado el expediente presentado por «Centros Educativos Izarra, Sociedad Anónima», en solicitud de autorización de funcionamiento en Berango (Vizcaya) del Centro «Izarra Infants School», como Centro extranjero,

Este Ministerio, vistos los informes del Ministerio de Asuntos Exteriores, Servicio de Inspección Técnica de Educación e Inspección de Colegios Británicos, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre régimen de Centros extranjeros en España, ha resuelto:

Primero.-Autorizar, con carácter provisional, y por el plazo de tres años, el Centro cuyos datos se indican a continuación:

Provincia de Vizcaya

Municipio: Berango.

Localidad: Berango.

Denominación: «Izarra Infants School».

Domicilio: Ubao Bidea, 27.

Titularidad: «Centros Educativos Izarra, Sociedad Anónima».

Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros.

Niveles educativos: Nursey y Primary Education (hasta 4th juniors).

Número de puestos escolares: 200 (ocho unidades).

Segundo.-Condicionar la obtención de la autorización definitiva a lo que resulte del informe que emita la Inspección de Colegios Británicos en la nueva visita de inspección que, necesariamente, habrá de tener lugar con anterioridad a la expiración del plazo concedido.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 26 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.